



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 386-2021-A-MDSS

San Sebastián, 10 de agosto de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.";

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, expresar y otorgar reconocimiento a aquellas personas o instituciones que colaboren con el progreso e identificación del Distrito de San Sebastián, y que en el presente caso la Señora Bernardina Centeno De Phocco y su Esposo Señor Estanislao Pocco Human, en un acto voluntario y de desprendimiento, realizó la donación de terreno en la Comunidad Campesina de Punacancha, a favor de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para la construcción y/o implementación del cementerio de la misma Comunidad, y ;

Estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AGRADECER a la Señora BERNARDINA CENTENO DE PHOCCO y Esposo Señor ESTANISLAO POCCO HUMAN (+), quien en un acto voluntario y de desprendimiento, realizó la donación de terreno en la Comunidad Campesina de Punacancha, a favor de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para la construcción y/o implementación del Cementerio de la misma Comunidad, colaborando con el progreso e identificación del Distrito de San Sebastián

ARTICULO SEGUNDO. - HACER ENTREGA de la presente resolución en acto público.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Arch

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teodoro Loniza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Abog. **Sindy Minnelli Paz Oviedo**
SECRETARIA GENERAL (e)

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"